

CÓMO SE DEFIENDE UN PUEBLO VIRIL

Asuntos dominicanos

RENUNCIA DE LA JUNTA CONSULTIVA

Valiosa opinión de "The Evening Post"

EL 23 de diciembre de 1920 publicó en la República Dominicana el Almirante Thomas Snowden, Gobernador Militar de Santo Domingo, una Proclama dando a conocer a los dominicanos el Plan del Presidente Wilson para la evacuación de las tropas norteamericanas que ocupan aquella república desde 1916, y dotarla de un gobierno propio.

Dicho Plan indica la formación de una Junta de Dominicanos asesorados por un técnico norteamericano. Esta Junta tendrá a su cargo la reforma de las leyes dominicanas y las enmiendas que requiera la Constitución Política de la República. Tanto las leyes como las enmiendas deberán ser sometidas a la aprobación del Gobernador Militar. Luego se formarán los Colegios Electorales, se nombrará el Congreso y el Senado y, por último, el Presidente de la República, a quien deberá entregar las riendas del Estado el Gobernador Snowden, dando por terminada, con este acto, la ocupación militar.

El 28 de diciembre el Gobernador Snowden, dirigió a Monseñor Nouel, ex-Presidente de la República, Arzobispo de Santo Domingo y uno de los miembros de la Consultiva de 1919, una carta invitándole en unión de sus compañeros de ex-Junta, don Francisco J. Peynado, don Jacinto R. de Castro y don Federico Velázquez Hernández, de conformidad con la Proclama de 23 de diciembre, a cooperar con él en los trabajos que han de hacerse para luego proceder al traspaso del gobierno al Pueblo Dominicano.

Esta carta fué contestada por Monseñor Nouel a nombre suyo y de sus compañeros de Junta, en la forma siguiente:

«Santo Domingo, diciembre 29 de 1920.

HONORABLE SR. THOMAS SNOWDEN,

Contralmirante de la Armada de los Estados Unidos, Gobernador Militar de Santo Domingo.

Palacio.

Honorable señor:

»En respuesta a su comunicación de fecha de ayer en la que nos expresa su deseo de obtener nuestra ayuda

como miembros de la nueva Comisión Consultiva que ha de revisar las leyes, recomendar algunas leyes nuevas y si fuere conveniente reformas a la Constitución, con el fin de hacer ciertos trabajos preparatorios para un correcto traspaso del Gobierno al Pueblo Dominicano, ratificamos a usted por escrito lo que en nuestra entrevista de hoy le significamos respecto a la cooperación que usted nos pide; esto es, que estamos dispuestos a prestarle nuestra ayuda para la preparación de los proyectos de leyes y enmiendas a la Constitución, si dichas enmiendas fueren necesarias, y cuya adopción definitiva corresponderá al Pueblo Dominicano representado por un Congreso y una Asamblea Constituyente, que habrá de elegir.

»Insistimos, sin embargo. 1º—En la conveniencia de que la Comisión Consultiva esté integrada por sus cuatro antiguos miembros y el actual Presidente de la Suprema Corte de Justicia Licenciado don R. J. Castillo; pero en el caso de que fuere indispensable aumentar ese número subordinamos nuestra aceptación a la condición de que no sea mayor de siete. 2º—Que toda enmienda a la Constitución y toda reforma emanen de la Comisión Consultiva o sean sometidas a ésta, antes de ser propuestas al Congreso o Asamblea Constituyente, y que en el caso de que hubiere desacuerdo con el criterio del Gobierno Militar en la redacción de dichos proyectos de ley o de enmiendas a la Constitución y no pudiese éste ser dirimido finalmente, se someterá la exposición de ambos criterios al Congreso o a la Asamblea Constituyente, según el caso. 3º—Que el Consultor Técnico no forme parte de la Comisión Consultiva y que si usted cree necesario instituirlo, que sea como consultor del Gobierno Militar, al cual la Comisión podría oír en ciertos casos como trasmisor del criterio del mismo Gobierno.

»Al establecer estas condiciones, entendemos los miembros de la extinguida Junta Consultiva que permaneceremos fieles a la promesa que hicimos a usted de cooperar al restablecimiento del Gobierno Nacional dentro del criterio que sustentamos en los memoriales que tuvimos el honor de dirigirle

como medio de poner de nuevo en poder del Pueblo Dominicano el pleno ejercicio de su soberanía.

»Con toda consideración saludan a usted,

ADOLFO ALEJANDRO,
Arzobispo de Sto Domingo

FRANCISCO J. PEYNADO

FEDERICO VELÁZQUEZ H.

R. J. CASTILLO

JACINTO R. DE CASTRO»

Como estas condiciones no fueron aceptadas por el Almirante norteamericano, los miembros de la Comisión presentaron inmediata renuncia del cargo para el cual fueron designados, en la forma siguiente:

«Santo Domingo, enero 4 de 1921.

HONORABLE SR. THOMAS SNOWDEN,

Contralmirante de la Armada de los Estados Unidos, Gobernador Militar de Santo Domingo.

Palacio.

Honorable señor:

Acuso a usted recibo de la atenta comunicación que usted me dirigió en fecha de ayer, por la cual me anuncia la no aceptación por parte de su Gobierno, de las condiciones que los cinco designados para la nueva Comisión Consultiva, creímos conveniente establecer para prestar nuestro concurso, a fin de iniciar un modo sencillo en el correcto traspaso del Gobierno al Pueblo Dominicano.

Cumplo gustoso con el encargo de comunicar a usted que unánimemente dichos cinco comisionados designados lamentan que esa circunstancia les obligue a abstenerse de prestarle a usted la ayuda prometida.

Saluda a usted con toda consideración y respeto,

ADOLFO A. NOUEL,
Arzobispo de Santo Domingo.

Días después, el 15 del corriente, publicó el periódico *The Evening Posts*, de Washington, un editorial referente a Santo Domingo y Haití, del cual tomamos los párrafos que siguen:

«Desgraciadamente, la presente administración ha seguido una política errada, tanto en Santo Domingo como en Haití. Tocaré a la próxima administración corregir dichos errores de conformidad con lo estatuido por la Doctrina de Monroe.

»En vez de destruir el Gobierno de Santo Domingo, y negarle a su pue-